

En la ciudad de Lorca quatro dias del mes
 de agosto de mill y quatrocientos y
 quatro años este día se juntaron
 a consejo para efecto que es uso sera
 contenido la Justicia en el regimiento
 de la dicha ciudad es saber el Licenciado
 en uso de mero Alcalde mayor en la dicha
 ciudad Miguel de Contreras de Lara
 el Licenciado Contreras Diego Mateo de
 Guenara Lo Peponce de esta villa
 Juan Leon yuste regidores de la dicha
 ciudad e ansi juntos por ante mi el
 Cuiano mayor y uso escrito dieron poder
 cumplido que es bastante de regirse
 requiere el dicho Licenciado contra
 ras de Lara que esta presente espeçial
 mente para que en nombre de esta
 ciudad pueda e haya a la ciudad de
 Murcia en reguera a el serior con ve
 gior con una provision real que esta
 ciudad tiene para que en un B de
 Los Logares de su con regimiento pueda
 tener Bara de Justicia e pedir las cosas
 e cumplir e haber los de mas autos
 e diligencias que en rador dello con
 uengan y sacarlo por testi morio
 e ansi mismo para todos los pleitos
 e causas e negocios que esta ciudad tiene

